RESOLUCIÓN Nº2.680/2017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL CANCELA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº84/2017 "ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO" ID Nº 333.159, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ.

Salto del Guaira, 23 de Noviembre de 2017.-

VISTO : Según el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 20 /2017, solicita la CANCELACION el llamado CONTRATACION DIRECTA Nº84 I.D Nº333.159 "**ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO**". En base al Artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde el responsable de U.O.C, dictamina, debido la extinción de la necesidad de adquirir dichos bienes, sin perjuicio de realizar otro llamado cuando las necesidades provoquen de proceder a la realización de nuevo llamado.----------

CONSIDERANDO : Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. Nº 31 establece **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN;** las convocantes podrán cancelar una licitación por causa fortuita o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias ,debidamente justificadas, **que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras,** o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiere ocasionar daño o perjuicio a los organismos , las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1º. **: APROBAR: LA CANCELACION DEL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO" CONTRATACION DIRECTA Nº84/2017, ID. Nº 333.159, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.--**

ART. 2º. **: COMUNÍCAR: A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS D.N.C.P DE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO. ----------**

ART. 3º. **: ANOTAR: registrar y cumplido archivar. ----------**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Dr. Carlos Cesar Haitter Cabrera
Intendente Municipal